

Resolución de Alcaldía N° 403-2023-A-MPC

Cajamarca, 07 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.

VISTO:

Ley N° 31912 "LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, LA RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA Y EL PELIGRO INMINENTE POR LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO PARA EL AÑO 2023 Y DICTA OTRAS MEDIDAS", de fecha 27 de octubre del 2023; donde se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 36'047,040.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud de diversos gobiernos locales, y;



Firmado digitalmente por RAMIREZ
SAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 14:25:45 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local tienen autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia".



Firmado digitalmente por REBAZA
IPOS Freddy Larry FAU
13623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 10:38:29 -05:00

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público;



Firmado digitalmente por HUAMAN
AS Victor Alberto FAU
13623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 11:16:36 -05:00

Que, en el inciso 1 del artículo 36, de la Ley N° 31912, se aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 36 047 040,00 (TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud y de ochocientos setenta y ocho (878) gobiernos locales con la finalidad de financiar la continuidad de la implementación del servicio de visitas domiciliarias, para lograr la adherencia en el uso y consumo oportuno del suplemento de hierro para la prevención y recuperación de la anemia,



Firmado digitalmente por NARRO
RTOS Wilder Max FAU
43623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 12:21:09 -05:00

Que, en el inciso 2 del artículo 36 está el detalle de los recursos autorizados en el crédito suplementario a que hace referencia el numeral precedente que se encuentra en el Anexo X: "Crédito Suplementario a favor del Ministerio de Salud y diversos gobiernos locales para implementar el servicio de visitas domiciliarias para la prevención de la anemia", que forma parte integrante de la presente ley



Según, el ANEXO X de la Ley N° 31912 LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, LA RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA Y EL PELIGRO INMINENTE POR LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO PARA EL AÑO 2023 Y DICTA OTRAS MEDIDAS", donde el pliego 300549: Municipalidad Provincial de Cajamarca, tiene un Crédito Suplementario por la suma total de S/ 371,278.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1. RECURSOS ORDINARIOS, Rubro 00. RECURSOS ORDINARIOS.

Que, en atención a las consideraciones expuestas resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, considerando que el flujo de ingresos corresponde a las Fuentes de Financiamiento de RECURSOS ORDINARIOS;

Resolución de Alcaldía N° 403-2023-A-MPC

Cajamarca, 07 de noviembre de 2023.



Redactado digitalmente por RAMIREZ
MARRA Reber Joaquin FAU
143623042 soft
ativo: Doy V° B°
fecha: 09.11.2023 14:25:57 -05:00

Que, según Resolución de Alcaldía N°471-2022-A-MPC, de fecha 27 de diciembre de 2022, Se promulga el presupuesto institucional de Gastos de Ingresos del Pliego Municipalidad Provincial de Cajamarca, para el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.



Redactado digitalmente por NARRO
URTOS Wilder Max FAU
143623042 soft
ativo: Doy V° B°
fecha: 09.11.2023 12:23:23 -05:00

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 61638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 y sus modificatorias y;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a los dispuestos por el numeran 6 del artículo 20 de la ley N° 27972- Ley Organiza de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la desagregación de recursos mediante Ley N° 31912 "LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, LA RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA Y EL PELIGRO INMINENTE POR LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO PARA EL AÑO 2023 Y DICTA OTRAS MEDIDAS", por el monto total de S/ 371.278.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO y 00/100 SOLES)) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00. Recursos Ordinarios, según el siguiente detalle:



Redactado digitalmente por HUAMAN
AS Victor Alberto FAU
13623042 soft
ivo: Doy V° B°
a: 09.11.2023 11:17:02 -05:00

EGRESOS
SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

En Soles
: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Provincial de Cajamarca
: "Programa Presupuestal 1001 Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano".
: 3033251 "Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses"

: 1. Recursos Ordinarios
: Gasto de Corriente

PROYECTO/PRODUCTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Categoría del Gasto

2.3. Bienes y Servicios	
23.11.11 Alimentos Y bebidas para consumo humano	: S/. 6,278.00
23.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	: S/ 25,000.00
23.15.31 Aseo, limpieza y tocador	: S/ 20,000.00
23.18.21 Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológico y de	: S/ 85,000.00
23.27.59 Asignación de propinas o estipendios para el cumplimiento de metas sociales	: S/ 220,000.00
23.27.11.66 Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	: S/ 15,000.00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/. 371,278.00
	=====

Artículo Segundo. - Codificación.
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



Resolución de Alcaldía N° 403-2023-A-MPC

Cajamarca, 07 de noviembre de 2023.

Artículo Tercero. - Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ado digitalmente por HUAMAN
AS Victor Alberto FAU
13623042 soft
vo: Doy V° B°
1a: 09.11.2023 11:17:16 -05:00

Artículo Cuarto. - Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación

Artículo Quinto. - Publicación

Encargar a Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (<https://www.municaj.gob.pe>), dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la normativa vigente.



ado digitalmente por NARRO
OTOS Wliger Max FAU
13623042 soft
vo: Doy V° B°
1a: 09.11.2023 12:22:34 -05:00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.11.2023 14:26:07 -05:00

Documento firmado digitalmente
REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca



C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Oficina de Tecnologías de la Información
Archivo.